



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

37

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
110014003066-2019-02122

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 10 DE
DICIEMBRE DE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$100.000,00
Expensas de notificación 28 y 29vto-34vto	\$21.800,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$121.800,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JURISDICCION CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D.C.

1. [] Se presentó en tiempo allegó copias.
2. [] Se cumplió el cumplimiento al auto anterior.
3. [] El auto anterior se encuentra ejecutoriado.
4. [] Se cumplió el término del traslado del recurso de reposición.
5. [] Dentro del término del traslado anterior, la(s) parte(s) se compareció(n) en tiempo: SI NO
6. [] Se cumplió el término probatorio.
7. [] Si el término del emplazamiento venció, el (los) compareció(n) en tiempo: SI NO
8. [] Se cumplió el auto anterior.
9. [] Se presentó la anterior solicitud para resolver.
10. [] Otro **2.0 ABR 2022**
- Ignacio Gómez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-02122-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., **13 MAY 2022**

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación.**

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 10 de diciembre del 2021.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA
Bogotá D.C. **16 MAY 2022** HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° **057** de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr